



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2017-MDM

Mala, 09 de noviembre de 2017.

VISTO:

El memorándum N° 085-2017-MDM de la Gerencia Municipal, sobre Encargatura Temporal de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Económico de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2017-MDM, de fecha 04 de enero del 2017, se designó a Srta. Erika Gabriela Meléndez Arizapana, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 106-2017-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que la servidora Erika Gabriela Meléndez Arizapana, hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en forma temporal a partir del 09 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2017, al Sr. Ivan Rivas Asin, las funciones de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
SGRHH
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe